



NIT. 860.028.093-7

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

“CORABASTOS”

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 014 DE 2022

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SANEAMIENTO; Y SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ACCESORIOS Y ESTACIONES MULTIPROPÓSITO, COMO MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA QUE MEJORE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

ENERO DE 2023

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente convocatoria es el de seleccionar el proveedor con el cual se ha de realizar el contrato para:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SANEAMIENTO; Y SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ACCESORIOS Y ESTACIONES MULTIPROPÓSITO, COMO MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA QUE MEJORE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$961.111.562.25) INCLUIDO IVA.

1.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de garantía única.

2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Mediante el documento denominado “*CONSOLIDADO MANIFESTACIONES DE INTERÉS*”, suscrito en fecha del 18 de enero del año 2022, se indicó el consolidado de las manifestaciones de interés recibidas, como se relacionan a continuación:

No	EMPRESA Y/O PERSONA	RADICADO	OBSEVACIONES
1	BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S, identificada con NIT. 901.170.593-2	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 18 de enero de 2023, siendo las 7:10.	Sin observaciones
2	FUMIGACIONES TKC S.A.S, identificada con NIT. 830.143.011-6	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 18 de enero de 2023, siendo las 8:00	Sin observaciones

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

Mediante acta de cierre de recibo de propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública 014 de 2022, suscrita el 19 de enero de 2023, se dejó constancia de la presentación de las siguientes propuestas:

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 014 de 2022 **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SANEAMIENTO; Y SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ACCESORIOS Y ESTACIONES MULTIPROPÓSITO, COMO MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA QUE MEJORE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ**

	Empresa	Hora y fecha radicación propuesta	Nro. Folios	PÓLIZA	OBSERVACIONES
1.	FUMIGACIONES TKC SAS	09:00 AM del día 19 de enero de 2023	Rotulo original requisitos habilitantes 234 folios, al interior del sobre se encuentran 233 Folios pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	ASEGURADORA: Suramericana De Seguros POLIZA: 3537107-6	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.
2.	BIOCONTACTO AMBIENTAL SAS	11:02 AM del día 19 de enero de 2023	Rotulo original requisitos habilitantes 92 folios, al interior del sobre se encuentran 94 Folios pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	ASEGURADORA: Seguros Mundial POLIZA: CBO-100016204	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables. Un CD acompaña el sobre de requisitos habilitantes original.

4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas, fueron objeto de verificación de requisitos habilitantes a efectos de determinar si cumplía lo exigido en el pliego de condiciones para ser evaluada.

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Mediante Informe de Verificación Jurídica de fecha 23 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina Jurídica determinó, respecto de las propuestas presentadas en el proceso de Convocatoria pública Nro. 014 de 2023, que las empresas BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S y TKC FUMIGACIONES GROUP, no cumplían con algunos de los requisitos fijados en el pliego de condiciones, los cuales se indican a continuación:

BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S

4.1.1. Registro único de proponentes- RUP- CÓDIGO UNSPSC

El Proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, con máximo TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de expedición anterior a la fecha de cierre de este proceso, por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

El proponente deberá tener dentro de su RUP al menos cuatro (4) de los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

72102103	Servicios de exterminación o fumigación
-----------------	--

72102106	Control de roedores
72154055	Servicio de limpieza de tanques
24111810	Tanques de almacenamiento de agua
72102100	Control de plagas
10191700	Dispositivos para control de plagas
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111700	Manejo y control de vectores enfermedad
931331700	Programas de Salud

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, con el cumplimiento del requisito señalado. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Por lo que la verificación de los códigos se realizará con la información que repose en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar el Registro Único de Proponentes - RUP y al menos uno de sus miembros deberá acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en este numeral.

No estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo solicitado en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea declarada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Lo anterior teniendo en cuenta que: La empresa no cuenta con los códigos UNSPSC mínimos, requeridos en el pliego de cargos.

TKC FUMIGACIONES GROUP

4.1.1. Carta de presentación de la propuesta

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No. 2, el cual debe ser diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El proponente debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso de contratación. El proponente que actúe a través de apoderado deberá acreditar que éste se encuentra debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por lo que deberá acompañar a la propuesta el respectivo poder especial con el señalamiento de las facultades especiales para el efecto.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, O DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN

TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO y del apoderado cuando se actúe a través de este.

Nota: *Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal o viene incompleta y en la propuesta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta.*

Lo anterior teniendo en cuenta que: *La carta de la presentación de la propuesta no viene acompañada de la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*

4.1.2. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente, para participar en el presente proceso, deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (entidades particulares) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente:

- a. *Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.*
- b. *La garantía deberá presentarse en FORMATO ORIGINAL, FIRMADA, Y ACOMPAÑADA DE SU RESPECTIVO CLAUSULADO Y RECIBO O CERTIFICACIÓN DE PAGO, lo cual se adjuntará a carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.*
- c. *Cuando un proponente retire su propuesta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. hará efectiva esta garantía. En este último evento LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.*
- d. *La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta*

dará lugar al RECHAZO de esta última.

Lo anterior teniendo en cuenta que: Con la póliza no vino adjunto el clausulado, tal como se dispone el literal “b” de numeral 4.2.9 del pliego de condiciones.

4.1.1. Antecedentes disciplinarios

El proponente debe adjuntar con su propuesta certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica proponente y como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

La fecha de expedición del certificado NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas

Lo anterior teniendo en cuenta que: el proponente no aportó certificado de antecedentes disciplinarios de la representante legal.

Documento de identidad del representante legal: el proponente no aportó la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

TERMINO DE SUBSANACIÓN:

Que en el término de presentación de observaciones y subsanación, al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, no se recibieron por parte de los proponentes, observaciones al informe preliminar.

Los proponentes BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S y TKC FUMIGACIONES GROUP, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022, contaban con un término definido en dicho cronograma para subsanar.

El proponente TKC FUMIGACIONES GROUP, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022, en fecha del 25 de enero de 2023, a través de documento radicado en la oficina de Jefe Jurídico presentó la subsanación, allegando copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal, clausulado que acompaña el pliego de condiciones y certificado de antecedentes disciplinarios de la representante legal.

El proponente BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S, NO SUBSANÓ de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022.

Por lo tanto, en materia jurídica las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROPONENTES	TKC FUMIGACIONES GROUP	BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S
--------------------	-------------------------------	------------------------------------

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------------	---------------	------------------

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Mediante Informe de Verificación de fecha 23 de enero de 2023, el Subgerente Administrativo y Financiero remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar capacidad financiera en el proceso de Convocatoria Pública No. 014-2022, determinando que la empresa TKC FUMIGACIONES GROUP, cumplía con las condiciones financieras exigidas en el pliego de condiciones y que por el contrario la empresa BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S no cumplía.

Los proponentes BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022, contaban con un término definido en dicho cronograma para subsanar, sin embargo, NO SUBSANÓ de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022.

En consecuencia, en materia financiera las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROponentes	TKC FUMIGACIONES GROUP	BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE

5.3 REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

Mediante Informe de Verificación de fecha 23 de enero de 2023, el jefe de infraestructura y medio ambiente remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar capacidad financiera en el proceso de Convocatoria Pública No. 014-2022, determinando que los proponentes que las empresas BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S y TKC FUMIGACIONES GROUP, no cumplían con algunos de los requisitos fijados en el pliego de condiciones, los cuales se indican a continuación:

TKC FUMIGACIONES GROUP

4.1.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta mínimo tres (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda o esté directamente relacionado con el objeto de la convocatoria. En la certificación o certificaciones deberá constar que el objeto del contrato se ha desarrollado, con personas jurídicas o naturales, y cuyo valor total sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia requerida para participar, podrá presentar certificaciones, o fotocopia de los contratos acompañados de actas de inicio y

terminación, documentos que deberán contar con la información descrita a continuación:

- *Objeto contratado específico*
- *Valor total del contrato con la entidad que certifica.*
- *Entidad contratante.*
- *Nombre y cargo de quien expide la certificación.*
- *Duración del contrato.*
- *Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato*

Las certificaciones y demás documentos deberán ser expedidas por los contratantes. En las certificaciones expedidas bastará para su validez la firma del representante legal, o de quien haga las veces de interventor del contrato o jefe de la dependencia encargada. Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Lo anterior teniendo en cuenta que: (i) *La certificación del contrato celebrado con "COMERCIAL ALLAN POPSY" no contiene el objeto contratado específico, valor total del contrato con la entidad que certifica, duración del contrato, fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato, (ii) No presenta acta de terminación del contrato celebrado con la "CAJA DE COMPESACIÓN FAMILIAR - CAFAM", por tanto se desconoce si fue ejecutado.*

BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S

4.1.2. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta mínimo tres (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda o esté directamente relacionado con el objeto de la convocatoria. En la certificación o certificaciones deberá constar que el objeto del contrato se ha desarrollado, con personas jurídicas o naturales, y cuyo valor total sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia requerida para participar, podrá presentar certificaciones, o fotocopia de los contratos acompañados de actas de inicio y terminación, documentos que deberán contar con la información descrita a continuación:

- *Objeto contratado específico*
- *Valor total del contrato con la entidad que certifica.*
- *Entidad contratante.*
- *Nombre y cargo de quien expide la certificación.*
- *Duración del contrato.*
- *Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato*

Las certificaciones y demás documentos deberán ser expedidas por los contratantes. En las certificaciones expedidas bastará para su validez la firma del representante legal, o de quien

haga las veces de interventor del contrato o jefe de la dependencia encargada. Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Nota 2: *El proponente deberá incluir y anexar a su propuesta, una copia de las siguientes certificaciones, las cuales deberán estar vigentes a la fecha:*

- ISO 9001
- ISO 14001

Lo anterior teniendo en cuenta que: *No presenta certificaciones ISO 14001 vigentes.*

TERMINO DE SUBSANACIÓN:

Que en el término de presentación de observaciones y subsanación, al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, no se recibieron por parte de los proponentes, observaciones al informe preliminar.

Los proponentes BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S y TKC FUMIGACIONES GROUP, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022, contaban con un término definido en dicho cronograma para subsanar.

El proponente TKC FUMIGACIONES GROUP, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022, en fecha del 25 de enero de 2023, a través de documento radicado en la oficina de Jefe Jurídico presentó la subsanación, allegando la certificación del contrato celebrado con "COMERCIAL ALLAN POPSY" donde se indica el objeto contratado específico, valor total del contrato con la entidad que certifica, duración del contrato, fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato y documento en el que se observa la fecha de terminación del contrato celebrado con la " CAJA DE COMPELACIÓN FAMILIAR - CAFAM".

El proponente BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S, NO SUBSANÓ de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022.

Por lo tanto, en materia técnica las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROPONENTES	TKC FUMIGACIONES GROUP	BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

Como se estableció en el Pliego de Condiciones, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procede a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a los factores objeto de calificación.

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 014 de 2022 **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SANEAMIENTO; Y SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ACCESORIOS Y ESTACIONES MULTIPROPÓSITO, COMO MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA QUE MEJORE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ**

PROponentes	TKC FUMIGACIONES GROUP	BIOCONTACTO AMBIENTAL S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE

Con base en lo señalado, el OFERENTES HABILITADO para ser objeto de calificación es: **TKC FUMIGACIONES GROUP.**

7. PONDERACION DE LA PROPUESTA HABILITADA:

De acuerdo con la subsanación allegada por parte del proponente que presentó oferta económica y una vez realizada la evaluación de las propuestas, CORABASTOS, procede a otorgar la siguiente puntuación, así:

1. TKC FUMIGACIONES GROUP se le otorgará una puntuación máxima de 90 puntos sobre 100 puntos, por reunir y aportar la mayoría de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.

8. CONSOLIDADO FINAL: Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022, concluye que la propuesta presentada por **TKC FUMIGACIONES GROUP**, cumplió con los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica, técnica y financiera, LA CUAL A SU VEZ FUE OBJETO DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN EN LA SIGUIENTE FORMA:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FASE I REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	JURIDICOS	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple
	FINANCIEROS		Cumple / No Cumple
	TÉCNICOS		Cumple / No Cumple
FASE II EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PONDERABLES)	FACTOR TÉCNICO		
	Propuesta Económica		50
	Personal Adicional para el desarrollo de las actividades		10
	Experiencia adicional del proponente		40
TOTAL			100 Puntos

(Tomado del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 014 de 2022)

FASE II - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuestas presentadas: Para la evaluación de ponderables solo se cuenta con una propuesta habilitada de la **TKC FUMIGACIONES GROUP.**

Realizada la calificación de estos criterios, se obtuvo el siguiente resultado:

FASE II EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PONDERABLES)	FACTOR TÉCNICO	
	Propuesta Económica	50
	Personal Adicional para el desarrollo de las actividades	0
	Experiencia adicional del proponente	40
TOTAL		90 Puntos

Se otorgó el puntaje anterior toda vez que, el valor de la propuesta económica cumple con lo señalado en los pliegos de condiciones, y se ajusta al presupuesto de la corporación; adicionalmente el proponente en cuanto a la experiencia adicional, proporcionó dos certificaciones adicionales junto con el formato de *relación de experiencia adicional*, donde se observa que las mismas se ajusta a los consignado en el pliego de condiciones.

Propuesta económica:

5.1 PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

Serán admitidas las propuestas cuyo valor no supere el valor del presupuesto del presente proceso. Al elaborar la propuesta económica se deberá tener en cuenta que el valor total ni ninguno de los valores unitarios no podrán exceder el presupuesto oficial so pena de rechazo.

El PROPONENTE debe indicar el valor de su propuesta presentando el valor de los ítems incluyendo el porcentaje del IVA. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Se asignará el máximo puntaje conforme al método de menor valor como se describe a continuación:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

$$\left\{ \frac{(40) \times (V_{min})}{V_i} \right.$$

PUNTAJE

Donde:

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el cuarto (4°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.2 PERSONAL ADICIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (10 PUNTOS)

El proponente que dentro de su propuesta presente personal adicional al mínimo requerido sin costo adicional, que cumpla con las siguientes condiciones, será objeto de un puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS, así:

CANTIDAD	PROFESIONAL	PERFIL ACADÉMICO	PUNTAJE A OTORGAR
1	OPERARIOS TÉCNICOS	Operarios técnicos con experiencia general igual o mayor a 6 meses en control de vectores, certificado, debe contar con curso de alturas.	5
1	OPERARIOS TÉCNICOS	Operarios técnicos con experiencia general igual o mayor a 6 meses en control de vectores, certificados, debe contar con curso de alturas.	5
TOTAL PUNTAJE			10

5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

El proponente que acredite EXPERIENCIA ADICIONAL obtendrá un máximo de CUARENTA (40) PUNTOS de conformidad con lo siguiente:

CANTIDAD	PERFIL ACADÉMICO	PUNTAJE A OTORGAR
1	El proponente que acredite EXPERIENCIA ADICIONAL allegando UNA (1) certificación en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda o esté directamente relacionado con el objeto de la convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto estimado para este proceso.	20
2 o más	El proponente que acredite EXPERIENCIA ADICIONAL allegando DOS (2) o más certificaciones en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda o este directamente relacionado con el objeto de la convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto estimado para este proceso.	20 puntos adicionales a los anteriores

Para acreditar la experiencia aquí requerida, podrá presentar certificaciones o fotocopia de los contratos acompañados de actas de inicio y terminación, documentos que deberán contar con la información descrita a continuación:

- Objeto contratado específico
- Valor total del contrato con la entidad que certifica.
- Entidad contratante.

- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Duración del contrato.
- Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato

Nota: las certificaciones y demás documentos deberán ser expedidas por los contratantes. En las certificaciones expedidas bastará para su validez la firma del representante legal, o de quien haga las veces de interventor del contrato o jefe de la dependencia encargada. Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Con base en la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022, recomienda al Gerente General de la Corporación adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública N 014 de 2022 al proponente TKC FUMIGACIONES GROUP representado legalmente por la señora GLAYS YESENIA MORALES MORA, identificada con C.C. 33.676.928 por el valor presentado en la oferta económica y en el entendido que, el oferente obtuvo una puntuación ponderable de 90 puntos sobre 100 puntos, los cuales se encuentran discriminados a lo largo del presente documento.

8. FECHA Y PROFESIONALES A CARGO

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

(ORIGINAL FIRMADO)
ENRIQUE ROMERO ROMERO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

(ORIGINAL FIRMADO)
ELIO AUGUSTO RAMÍREZ SAAVEDRA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA
JEFE OFICINA JURÍDICA